

SUP



sfc Superintendencia Financiera de Colombia
Radicación 2019096503-007-000
Fecha: 24/09/2019 04:21 PM Sec. Dia: 3413
Trámite: 240-AA APERTURA O CIERRE OFICIN Anexos: No Salida
Tipo Doc: 39-RESPUESTA FINAL E Folios: 2
Aplica A: - Encadenado: NO
Remite: 484000 DIRECCION LEGAL DE IN Solicitud: 1258
Destinatario: 507-19 ARCA CAPITAL INVEST Teléfono: 594 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 20/12/2019

RESOLUCIÓN NÚMERO 1258 DE 2019

(24 SEP 2019)

Por medio de la cual se autoriza el cierre de la oficina de representación en Colombia de ARCA CAPITAL INVESTMENTS INC. domiciliada en Miami, Estados Unidos de América

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En uso de sus atribuciones legales, y en especial de las que le confiere el numeral 18 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con los artículos 4.1.1.1.4 y 4.1.1.1.12 del mismo Decreto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 4.1.1.1.2. del Decreto 2555 de 2010, las instituciones del mercado de valores del exterior que pretendan promover o publicitar sus productos y servicios en el mercado colombiano o a sus residentes, deben establecer una oficina de representación en el país o celebrar un contrato de corresponsalia con una sociedad comisionista de bolsa de valores o con una corporación financiera.

SEGUNDO. Que mediante Resolución número 2120 del 20 de noviembre de 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, previa acreditación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos para el efecto en la Parte 4 del Decreto 2555 de 2010, autorizó la apertura de la Oficina de Representación de ARCA CAPITAL INVESTMENTS INC. para que realizara la promoción en el mercado colombiano y a sus residentes, de los siguientes productos y servicios:

- Corredor de Bolsa minorista de títulos valores corporativos OTC.
- Corredor de Bolsa minorista de títulos de deuda y bonos OTC.
- Corredor de Bolsa de títulos valores, títulos de deuda, bonos y otras obligaciones del gobierno de los Estados Unidos.
- Corredor de bolsa de títulos valores, títulos de deuda, bonos y otras obligaciones de gobiernos municipales de los Estados Unidos.
- Corredor/Agente/Intermediario de Presentación y Miembro de NFA ofreciendo mercancías cotizadas en bolsa, futuros de materias primas, opciones sobre materias primas y transacciones de divisas.

TERCERO. Que a través de comunicación radicada con el número 2019096503-000-000, el señor Pablo Francisco Corral Páez, en calidad de Representante de la Oficina de Representación de ARCA CAPITAL INVESTMENTS INC., solicitó a esta Superintendencia autorización para la clausura de la misma, acreditando en ese expediente la información que motiva el presente acto administrativo.

Lo anterior, tomando en consideración la decisión adoptada por la Junta Directiva de la entidad del exterior, en sesión llevada a cabo el 21 de junio de 2019, consistente en el retiro de la membresía de ARCA CAPITAL INVESTMENTS INC. con la Financial Industry Regulatory Authority (FINRA), la US Securities and

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1258** DE 2019

HOJA No. 2

Por medio de la cual se autoriza el cierre de la oficina de representación en Colombia de ARCA CAPITAL INVESTMENTS INC. domiciliada en Miami, Estados Unidos de América

Exchange Commission (SEC) y la National Futures Association (NFA), y “cerrar las sucursales en (...) Colombia”.

CUARTO. Que una vez analizada la solicitud y la información que reposa en el expediente, según fuera remitida por la Oficina de Representación, se observa que se han adoptado medidas tendientes a garantizar el envío de información oportuna a los clientes promocionados que han establecido una relación contractual con la entidad del exterior, a efectos de que éstos puedan, en un término determinado, dar instrucciones relacionadas con el traspaso de sus cuentas de corretaje a otra entidad, o el cierre de las mismas, de ser el caso.

Del mismo modo, se informó el mecanismo de comunicación que implementará la entidad para que las personas promocionadas, al momento de la clausura de la Oficina, puedan presentar peticiones o reclamaciones y cuenten con información relacionada con la institución del exterior.

QUINTO. Que, a través de la Delegatura para Protección al Consumidor Financiero y Transparencia de la Superintendencia Financiera de Colombia, se verificó que no cursan actualmente quejas o reclamaciones de usuarios y/o clientes en relación con la Oficina de Representación de ARCA CAPITAL INVESTMENTS INC.

SEXTO. Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.9 del Capítulo II, Título II, Parte I de la Circular Básica Jurídica de esta Superintendencia y en el numeral 18 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, la clausura o cierre de las Oficinas de Representación de entidades del mercado de valores del exterior requiere autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el cierre de la Oficina de Representación en Colombia de ARCA CAPITAL INVESTMENTS INC., por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR por conducto de la Delegatura para Intermediarios de Valores y Otros Agentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.9 del Capítulo II, Título II, Parte I de la Circular Básica Jurídica expedida por esta Superintendencia, que ARCA CAPITAL INVESTMENTS INC. implemente efectivamente los mecanismos de comunicación informados en esta actuación, para que las personas promocionadas y que mantienen vínculos con la entidad del exterior, puedan presentar peticiones y cuenten con información relacionada con su actividad.

ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR que por conducto de la Secretaría General de esta Superintendencia, se notifique personalmente esta Resolución al señor Pablo Francisco Corral Páez como Representante de la Oficina de Representación en Colombia de ARCA CAPITAL INVESTMENTS INC., advirtiéndole que en contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición en los términos

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1258 DE 2019

HOJA No. 3

Por medio de la cual se autoriza el cierre de la oficina de representación en Colombia de ARCA CAPITAL INVESTMENTS INC. domiciliada en Miami, Estados Unidos de América

dispuestos en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 335 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Capítulo Superintendencia Financiera.

ARTICULO QUINTO. REMITIR copia de esta providencia a la Oficina de Registro de esta Superintendencia para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., 24 SEP 2019

JORGE CASTANO GUTIERREZ
Superintendente Financiero

Radicación: 2019096503
Proyectó: Diana Gisette Ruiz Lozano
Revisó: Juan Guillermo Aguilar Rivera

 Superintendencia
Financiera de Colombia
Grupo de Correspondencia

DOCUMENTO ORIGINAL RETIRADO A LA MANO

por Diana Gisette Ruiz Lozano

FECHA: 24-09-2019